DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.111 | Viernes 28 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2624604

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura / Dirección Nacional

EXTRACTO

Por resolución exenta Nº DN-00331/2025, de fecha 4 de febrero de 2025, se "Define los requisitos mínimos del sistema de trazabilidad de los principales elementos del proceso productivo que indica, y que tienen la factibilidad de convertirse en residuos, en función del riesgo sanitario y ambiental, de los centros de cultivo de mitílidos y pectínidos, ubicados en mar, ríos y estuarios, conforme al decreto supremo Nº 64, de 2021, reglamento que establece las condiciones sobre tratamiento y disposición final de desechos provenientes de actividades de acuicultura, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

El texto íntegro de la resolución indicada se encuentra publicado en el sitio de dominio electrónico del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, a 4 de marzo de 2025.- María Soledad Tapia Almonacid, Directora Nacional, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl